

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12959** GANDÍA

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía.

Juicio Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) [S05] -460/2017-0005.

Sobre Materia Concursal.

Don Vicente Miñana Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 460/17 habiéndose dictado en fecha 3 de Septiembre de 2018 por la Ilustrísima Magistrada, auto acordando la finalización de la fase de liquidación de este concurso cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dispongo: Acordar la finalización de la Fase de Liquidación de este Concurso (Sección Quinta) por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Acordar la apertura de la Sección Sexta(calificación del concurso) y, tras los trámites previstos en los artículos 167 y concordantes de la Ley Concursal requerir al Administrador Concursal a fin de que emita el informe previsto en el artículo 169 de la misma norma procesal.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición (artículo 451.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerda, manda y firma doña Patricia Montagud Alario.

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía."

Gandía, 13 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Miñana Llorens.

ID: A190015270-1